



**EMIL STEVEN DUNCAN ROYERO**  
Abogado  
Calle 47 B No.26 -100 Bloque 39 Of. 3 A  
Teléfono. Cel.3002921212  
[emilsduncan@hotmail.com](mailto:emilsduncan@hotmail.com)  
Barranquilla

Señor:

**JUEZ OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

**E. S. D.**

**REF.: DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO.**

**DTE.: JOCIMAR BALDOVINO CASTRO.**

**DDO.: DEYSI ESTHER MARTINEZ GARCIA (q.e.p.d.).**

**RAD.: 0800131100020210010300**

### **DEMANDADA DEL PROCESO**

**DEYSI ESTHER MARTINEZ GARCIA (q.e.p.d.);** quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No.32'893.507 de Barranquilla, cuyo último domicilio fue la ciudad de Barranquilla, y la ciudad donde tenía el asiento de sus negocios.

### **HEREDERA DEL PROCESO**

**VALENTINA REALES MARTINEZ,** mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No.1'002.210.793 de Baranoa, residenciada en la Carrera 27 No.53D-17 de Barranquilla con E-mail [realesmartinezvalentina12@gmail.com](mailto:realesmartinezvalentina12@gmail.com) teléfono de contacto 3012652878 en mi calidad de Hija Heredera Universal de la señora **DEYSI ESTHER MARTINEZ GARCIA** (q.e.p.d.);

### **APODERADO DE LA HEREDERA VALENTINA REALES MARTINEZ**

**EMIL STEVEN DUNCAN ROYERO,** mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No.72'127.744 expedida en Barranquilla, abogado en ejercicio e inscrito, titular de la TP No.77331 del C. S. de la J; con E-mail [emilsduncan@hotmail.com](mailto:emilsduncan@hotmail.com) teléfono de contacto 3002921212 para que me represente dentro del Proceso anunciado en la referencia.

## DEMANDANTE DEL PROCESO

**JOCIMAR BALDOVINO CASTRO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No.1'129.491.437 de Barranquilla, con domicilio en la Calle 99 B No.14-27 de la ciudad de Barranquilla, con E-mail [jocimar\\_castro23@hotmail.com](mailto:jocimar_castro23@hotmail.com) teléfono de contacto 3043431872.

## APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE

**EMELIS DEL CARMEN OLIVERA ARIZA**, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No.32'722.131 de Barranquilla, abogado en ejercicio e inscrito, titular de la TP No.181.063 del C. S. de la J; con E-mail [oraljuicio@hotmail.com](mailto:oraljuicio@hotmail.com) teléfono de contacto 3007010575 para que me represente dentro del Proceso anunciado en la referencia.

En uso del poder que me confirió la señorita VALENTINA REALES MARTINEZ, el cual se adjunta al proceso de la referencia, con mi acostumbrado respeto y por medio del presente escrito, me permito darle respuesta a la demanda, dentro del término legal, páralo cual me expreso así;

En cuanto a los hechos que sustentan la presente demanda me permito darle contestación en el orden en que están relatados

## HECHOS

1º.- **NO ES CIERTO LO MANIFESTADO EN ESTE HECHO**; Lo cierto es señor Juez, que los extremos temporales de la convivencia que se relacionan no son cierto señor Juez, toda vez que esta, se dio por espacio de 1 años 3 meses 10 días; cuya convivencia y su reconocimiento como compañeros permanentes ante la causante, familiares conocidos, amigos y la sociedad en general, ocurrió desde el 29 de mayo del año 2019 hasta el 9 de Septiembre de 2020. Véase la certificación expedida por **SALUD TOTAL EPS**, donde la señora **DEYSI ESTHER MARTINEZ GARCIA** (q.e.p.d.), era la cotizante y ahí aparece la fecha en que ella reconoció como compañero al demandante y lo inscribió como beneficiario en el sistema de Salud. Razón por la cual señor Juez es la misma demandada la que reconoció desde el 29 de Mayo de 2019 a su Compañero Permanente.

Refiere mi representada que la relación que mantenía, su mamá DEYSI ESTHER MARTINEZ GARCIA (q.e.p.d.), con el señor JOCIMAR BALDOVINO CASTRO, desde el 29 de Mayo de 2019; hasta a fecha de su fallecimiento, 9 de Septiembre de 2020, fue de carácter intermitente y no permanente, ya que la mayor parte del tiempo la pasaban peleando, él señor JOCIMAR BALDOVINO CASTRO, llegaba a la casa, peleaba con su mama, y se perdía por espacios largos de tiempo después volvía a aparecer pero esa relación no fue permanente.

**2º.- ES PARCIALMENTE CIERTO LO EXPRESADO EN ESTE HECHO, POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE.** Lo cierto es señor Juez, que la señora DEYSI ESTHER MARTINEZ GARCIA (q.e.p.d.), era de estado civil soltera, mantuvo una relación con el señor Javier Enrique Reales Zambrano, de cuya unión nació VALENTINA REALES MARTINEZ; la única hija que procreo la causante. Y posteriormente tuvo varias relaciones pero ninguna fue de larga duración.

**3º.- ES PARCIALMENTE CIERTO LO EXPRESADO EN ESTE HECHO, POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE.** Lo cierto es que la señora DEYSI ESTHER MARTINEZ GARCIA (q.e.p.d.), era de estado civil soltera, el demandante señor JOCIMAR BALDOVINO CASTRO, mi representada y el suscrito desconocemos su estado civil, pero refiere mi representada que tiene hijos de otras relaciones maritales y no sabemos si es casado o es soltero. Y si tiene una unión marital de hecho con persona alguna.

**4º.- NO ES CIERTO LO EXPRESADO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE EN ESTE HECHO.** La señora DEYSI ESTHER MARTINEZ GARCIA (q.e.p.d.), era de estado civil soltera, hasta el último día de su existencia. Pero tuvo varias relaciones sentimentales. Con varias personas, las cuales no perduraba con sus pareja por más de dos 2 años. Y como quedo expresado en el hecho primero de esta contestación de la demanda. La convivencia que se relacionan no es cierto señor Juez, toda vez que esta se dio por espacio de 1 años 3 meses 10 días Situación sentimental de la causante que se probaran en el transcurso del proceso. Dentro del periodo comprendido entre el 29 de mayo del año 2019 hasta el día 9 de Septiembre de 2020 fecha del fallecimiento de la señora DEYSI ESTHER MARTINEZ GARCIA (q.e.p.d.).

**5º.- ES CIERTO LO EXPRESADO EN ESTE HECHO POR LA PARTE DEMANDANTE.** La única hija procreada por la señora DEYSI ESTHER MARTINEZ GARCIA (q.e.p.d.), es mi representada VALENTINA REALES MARTINEZ, con el señor JAVIER ENRIQUE REALES ZAMBRANO, quien es su Padre.

**6º.- NO ES CIERTO LO EXPRESADO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE EN ESTE HECHO.** Como se ha venido manifestando a lo largo de la contestación de cada uno de los hechos de esta demanda, la señora DEYSI ESTHER MARTINEZ GARCIA (q.e.p.d.), era de estado civil soltera. Y más que un hecho de la demanda es una transliteración del artículo 8º de la Ley 54 de 1990.

**7º.- ES CIERTO LO EXPRESADO EN ESTE HECHO, POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE.** La señora DEYSI ESTHER MARTINEZ GARCIA, era de estado civil soltera, como se ha venido manifestando, y durante la relación de compañero que se dio, por espacio de 1 años 3 meses 10 días, por los extremos temporales comprendidos entre el 29 de mayo del año 2019 hasta el día 9 de Septiembre de 2020 fecha del fallecimiento de la señora DEYSI ESTHER MARTINEZ GARCIA (q.e.p.d.). Jamás adquirieron ningún tipo de bienes en el que se debiera constituir ningún patrimonio. No tenía la necesidad de pactar capitulaciones con pareja alguna.

**8º.- ES PARCIALMENTE CIERTO LO EXPRESADO POR LA APODERADA DE LA PARTE.** La señora DEYSI ESTHER MARTINEZ GARCIA (q.e.p.d.), tuvo una sola hija de nombre VALENTINA REALES MARTINEZ, quien en la actualidad es mayor de edad, y es la única heredera de su finada Madre.

**9º.- ES CIERTO LO EXPRESADO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE EN ESTE HECHO.** La causante señora DEYSI ESTHER MARTINEZ GARCIA (q.e.p.d.), inscribió al señor JOCIMAR BALDOVINO CASTRO, como su compañero en la entidad SALUD TOTAL EPS, como lo puede notar señor Juez, está la fecha cuando inicio la unión marital de hecho. O sea desde el 29 de Mayo del año 2019. Tal y como lo expresa el certificado expedido por la EPS. Y de haber existido una relación desde antes de esa fecha; nos preguntamos porque no lo inscribió desde que la misma inicio, como lo pretende hacer la parte demandante.

**10º.- NO SE TRATA DE UN HECHO ES UNA PERSONA A CARGO DE QUIEN SE ENCUENTRA HOSPITALIZADO EN CUALQUIER CLÍNICA.** Si se puede apreciar en los documentos aportados a la demanda sobre este hecho todos datan del año 2020. No existe prueba alguna que permitan inferir que la relación entre el demandante y la señora DEYSI ESTHER MARTINEZ GARCIA (q.e.p.d.), sea distinta a la expresada en la certificación emanada de la entidad SALUD TOTAL EPS. O sea desde el 29 de mayo de 2019 hasta la fecha de su fallecimiento 9 de Septiembre de 2021.

**11º.- NO ES CIERTO LO EXPRESADO POR LA APODERADA DE LA PARTE DEMANDANTE EN ESTE HECHO.** La señora DEYSI ESTHER MARTINEZ GARCIA, era poseedora de un bien Inmueble que adquirió hace varios años. Y jamás.

**11º.- ES PARCIALMENTE CIERTO LO EXPRESADO POR LA APODERADA DE LA PARTE.** La señora DEYSI ESTHER MARTINEZ GARCIA (q.e.p.d.), era la poseedora de buena fe de un bien Inmueble que había adquirido, estando en compañía de otro compañero en esa época, quien le facilito el dinero para adquirir el aludido bien de su propiedad tal como lo expresa la apoderada de la parte demandante. Nunca el demandante JOCIMAR BALDOVINO CASTRO, durante su unión marital de hecho desde el 29 de Mayo de 2019 hasta el día de su fallecimiento el 9 de Septiembre de 2020 realizo reparación alguna al aludido inmueble. Que por Ley le corresponde en su totalidad a su hija VALENTINA REALES MARTINEZ, en su calidad de heredera universal

**12º.- MUY A PESAR DE QUE NO SE TRATA DE UN HECHO;** Aclaro a usted señor Juez, es el interés que tienen y pretenden el demandante JOCIMAR BALDOVINO CASTRO, a través de su apoderado judicial en el presente proceso.

La señora DEYSI ESTHER MARTINEZ GARCIA (q.e.p.d.). Por ser cotizante activa al sistema general de Pensiones, se encontraba vinculada a Pensiones Porvenir, y con ocasión a su muerte se causó una Pensión de Sobreviviente, a favor de quienes por Ley, están llamados a recogerla; en este caso la señorita VALENTINA REALES MARTINEZ, en su calidad de hija única, quien dependía económicamente de la causante señora DEYSI ESTHER MARTINEZ GARCIA.

La señorita VALENTINA REALES MARTINEZ, presento al fondo de pensiones los requisitos legales para el reconocimiento y pago de esta prestación económica en un 100% por ser su única heredera. Mayor sorpresa recibió, cuando le notificaron que le fue reconocido el derecho en cuantía del 50%. Porque el señor JOCIMAR BALDOVINO CASTRO, apenas con un (1) año de ser compañero de la causante ha querido, valerse de testimonios y declaraciones extra juicio con contenidos amañados para pretender demostrar que mantenía una relación por más de cinco 5 años con la causante señora DEYSI ESTHER MARTINEZ GARCIA (q.e.p.d.). Para que le otorguen el 50% de la Pensión que el fondo de Pensiones Porvenir mantiene en suspenso hasta que su Despacho demuestre la existencia de la unión marital del hecho; entre el demandante y la causante. Igualmente la señora con otra pareja adquirió

el aludido bien Inmueble a que hace referencia la parte demandante en el hecho 11. Donde reconoce que era de propiedad de la causante. Y pretende aquel, que se le reconozca la sociedad patrimonial. Cuando convivio con ella por espacio de 15 meses y 10 días. Comprendidos entre el 29 de mayo del año 2019 hasta el día 9 de Septiembre de 2020 fecha del fallecimiento de la señora DEYSI ESTHER MARTINEZ GARCIA (q.e.p.d.).A fin de que su señoría ordene la liquidación.

### **PRETENSIONES**

Con todo respeto señor Juez, mi mandante, manifiesta que: **SE OPONE YA QUE NO SE CUEMPLE EL PRESUPUESTO MINIMO PARA LA EXISTENCIA DE LA UNION MARITAL DE HECHO Y SU POSTERIOR LIQUIDACION**

Y respecto de la Sociedad Patrimonial, entre compañeros su disolución y liquidación, solicito señor Juez, esta, se encuentra regulada por la Ley 54 de 1990. Y en su artículo 2, reformado por el artículo 1 de la ley 979 de 2005, y para darle trámite a la misma deben cumplirse los requisitos legales que es mínimo de 2 años. Y por no estar dados los presupuestos legales no hay lugar a la misma. Teniendo en cuenta que el tiempo de convivencia entre el aquí demandante y la causante fue por un tiempo de 1 año 3 meses y 10 días.

### **EXCEPCIONES DE MERITO**

**EXCEPCION DE FONDO DE FALTA DE OPCION O DERECHO PARA DEMANDAR LOS EFECTOS PATRIMONIALES DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES SU DISOLUCION Y LIQUIDACION.** Esta excepción la fundamento en los siguientes hechos y consideraciones. La Unión Marital de Hecho entre Compañeros Permanentes y la Sociedad Patrimonial de esta, se encuentra regulada por la Ley 54 de 1990. Y en su artículo 2, reformado por el artículo 1 de la ley 979 de 2005, contempla la presunción del surgimiento de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, para que la misma pueda ser declarada judicialmente mediante un proceso declarativo, cuya competencia corresponde al juez de familia, o por común acuerdo de los compañeros elevado a escritura pública o acta de conciliación.

El primer supuesto se da cuando ambos compañeros permanentes son solteros y no existe impedimento para contraer matrimonio, caso en el cual solo se exige el cumplimiento del requisito de la temporalidad, para

el caso, una duración mínima de dos (2) años de convivencia, evento en el que se presume el surgimiento del régimen patrimonial desde la misma fecha del inicio de la convivencia.

Teniendo en cuenta que la señora DEYSI ESTHER MARTINEZ GARCIA (q.e.p.d.); reconoció como su compañero permanente al señor JOCIMAR BALDOVINO CASTRO. Desde el momento en que aquella, lo inscribió como tal, en su afiliación a la Salud. Como esta expresado en la certificación emanada de la entidad prestadora de Salud. SALUDTOTAL EPS, en la cual se evidencia sin temor a equívocos que la unión marital inicio desde el día 29 de mayo de 2019. Hasta el último día de su existencia que fue el 9 de septiembre del año 2020. Como es de observar señor Juez; La duración real de esa relación fue (1 año 3 meses 10 días). Motivos por los cuales no nace a la vida jurídica la Sociedad Patrimonial.

**INEXISTENCIA DE LA CAUSA PARA DEMANDAR.** El demandante a sabiendas de que NUNCA ha sido compañero permanente de la finada, propone esta demanda verbal.

**ABUSO DE CONFIANZA.** Ya que el demandante señor JOCIMAR BALDOVINO CASTRO, conociendo la situación Salud, de la señora DEYSI ESTHER MARTINEZ GARCIA (q.e.p.d.), pretende se le reconozca como compañero, sin cumplir ninguno de los requisitos de ley.

**LA IMMOMINADA.** Solicito al señor Juez, se declare la excepción que se pruebe en el transcurso del proceso así no se haya propuesto

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Me permito fundamentar la presente contestación de demanda en lo establecido en Ley 54 de 1990. Artículo 2.- La cual establece el término para poder declararla. Y el demandante con la demandada no cumplen los requisitos mínimos de convivencia.

**ARTICULO 2. (Artículo modificado por el artículo 1 de la Ley 979 de 2005).** Se presume sociedad patrimonial entre compañeros permanentes y hay lugar a declararla judicialmente en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando exista unión marital de hecho durante un lapso no inferior a dos años, entre un hombre y una mujer sin impedimento legal para contraer matrimonio;

b) Cuando exista una unión marital de hecho por un lapso no inferior a dos años e impedimento legal para contraer matrimonio por parte de uno o de ambos compañeros permanentes, siempre y cuando la sociedad o sociedades conyugales anteriores hayan sido disueltas {y liquidadas} {\*por lo menos un año} antes de la fecha en que se inició la unión marital de hecho.

Los compañeros permanentes que se encuentren en alguno de los casos anteriores podrán declarar la existencia de la sociedad patrimonial acudiendo a los siguientes medios:

1. Por mutuo consentimiento declarado mediante escritura pública ante Notario donde dé fe de la existencia de dicha sociedad y acrediten la unión marital de hecho y los demás presupuestos que se prevén en los literales a) y b) del presente artículo.

2. Por manifestación expresa mediante acta suscrita en un centro de conciliación legalmente reconocido demostrando la existencia de los requisitos previstos en los literales a) y b) de este artículo.

- Sentencia C- 257 de 6 de mayo de 2015, Magistrado Ponente Dra. Gloria Stella Ortiz Delgado.

### **PRUEBAS**

Además de las aportadas y solicitada por la parte actora en el libelo de la demanda, solicito tener como pruebas de la parte que represente la que enunciare a continuación:

1°.- Registro Civil de Nacimiento de Valentina Reales Martínez. Expedido por la Notaria 3ª de Barranquilla Indicativo serial 31758260 de fecha 1° de agosto de 2002. (1fl).-

2°.- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de Valentina Reales Martínez. No.1'002.210.793 de Baranoa. (1fl).-

3°.- Información de Afiliación expedido por SALUDTOTAL EPS, con fecha Noviembre 5 de 2020. (1fl).-

4°.- Registro Civil de Defunción de DEYSI ESTHER MARTINEZ GARCIA (q.e.p.d.); Expedido por la Notaria 5ª de Barranquilla Indicativo serial 10136218 de fecha 10 de septiembre de 2020. (1fl).-

5°.- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de DEYSI ESTHER MARTINEZ GARCIA (q.e.p.d.); No.32'893.507 de Barranquilla. (1fl).-

6°.- Relación de Giros de Dinero, que realizo el demandante JOCIMAR BALDOVINO CASTRO, con CC No.1'129.491.437 de Barranquilla, a favor de la señora INDIRA GONZALEZ CAMPO, con CC No.1'004.424.557 con quien mantiene una relación sentimental e hijos con esta señora que residente en el Departamento del Magdalena. (4fl).-

7°.- Material Fotográfico, en la cual se demuestra que entre el lapsus comprendido entre Febrero de 2014 a Diciembre del año 2018, no existe evidencia de la existencia de la unión marital del demandante con DEYSI ESTHER MARTINEZ GARCIA (q.e.p.d.) (45fl).-

8°.- Certificación de Afiliación expedido por la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud –ADRES, en la cual expresa claramente que el señor JOCIMAR BALDOVINO CASTRO, con CC No.1'129.491.437; se encuentra afiliado en SALUDTOTAL EPS como Beneficiario con fecha de afiliación efectiva desde el 4 de Junio de 2019. En el Régimen Contributivo. (1 fl).-

#### **INTERROGATORIO DE PARTE:**

Sírvase señor Juez ordenar al demandante JOCIMAR BALDOVINO CASTRO, con CC No.1'129.491.437 de Barranquilla, que comparezca personalmente ante su Despacho con el fin de absolver el interrogatorio de parte que el suscrito formulará en audiencia sobre los hechos de la demanda pretensiones y la contestación de la misma.

Conducencia y pertinencia de la prueba. Señor Juez, la prueba que solicito es importante a los intereses de mi representado, con la misma, me permito probar que al demandante no le asisten los derechos reclamados. Igual para que manifieste al Despacho quien es la señora INDIRA GONZALEZ CAMPO, que vínculos tiene con esta señora etc.

#### **TESTIMONIALES:**

Solicito a su señoría se cite y haga comparecer a su Honorable Despacho a las personas que fueron relacionadas e identificadas por la apoderada de la parte demandante, y se me permita la oportunidad procesal para interrogarlos sobre los hechos de la demanda, pretensiones de la misma

y la contestación de la demanda. Al igual que los testigos de la parte que represento que relaciono a continuación.

**EDUARDO CESAR MORALES MARTINEZ**  
CC. No.84'027.236 Barranquilla  
Dir: Calle 87 No.14-48 Barranquilla  
e-mail [shirleymorales0386@gmail.com](mailto:shirleymorales0386@gmail.com)  
Celular: 3002238096

**ZULMAY PATRICIA PUELLO SIERRA**  
CC. No.22'563.271  
Dir: Calle 87 No.14-37 Barranquilla  
e-mail [zpuello22@gmail.com](mailto:zpuello22@gmail.com)  
Celular: 3008165186

La conducencia y pertenencia de esta prueba es con el fin de probar a su señoría en la oportunidad procesal ordenada por su Despacho respondan el cuestionario que les formulare, y que se referirá a los hechos que da cuenta la demanda y su contestación, en especial a lo referente (i) Al momento de inicio y terminación de la relación Marital de Hecho del accionante (ii) Los bienes adquiridos durante esa relación con la Madre de mi mandante (iii) El cumplimiento de los deberes durante la relación Marital (iv) las demás que se deriven del proceso.

### **ANEXOS**

- Las pruebas documentales relacionadas.
- Poder conferido por la parte demandada. (2fl)

### **NOTIFICACIONES**

Mi representada recibe notificaciones Carrera 27 No.53 D-17 de la ciudad de Barranquilla, E.mail [realesmartinezvalentina12@gmail.com](mailto:realesmartinezvalentina12@gmail.com) con abonado telefónico de contacto 3012652878.

El suscrito en calidad de apoderado judicial de la demandada recibe notificaciones en la calle 47 B No.26-100 de la ciudad de Barranquilla, e-mil [emilsduncan@hotmail.com](mailto:emilsduncan@hotmail.com) Cel. 30029291212.

La demandante y su apoderado en las direcciones y correos electrónicos aportados al proceso.

**Del señor Juez; Respetuosamente,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'EMIL STEVEN DUNCAN ROYERO'. The signature is written in a cursive style with some loops and flourishes.

**EMIL STEVEN DUNCAN ROYERO  
CC. No.72'127,744 de Barranquilla  
TP. No.77.331 del C.S.J.**

NUIP 02L 0253775 **REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO** Indicativo Serial 31758260

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina							
Registratura	<input type="checkbox"/>	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/>	Número	03	Compuado	<input type="checkbox"/>
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección de Policía		Colombia - Atlántico - Barranquilla					

Datos del inscrito							
Primer Apellido				Segundo Apellido			
REALES				MARTINEZ			
Nombre(s)							
VALENTINA							
Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)		Grupo sanguíneo		Factor RH	
Año	2002	Mes	Jul	Día	19	femenino	
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)							
Colombia - Atlántico - Barranquilla							

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos		Número certificado de nacido vivo	
Certificado de nacido vivo		A 4220894	

Datos de la madre			
Apellidos y nombres completos			
MARTINEZ GARCIA DEISY ESTHER			
Documento de identificación (Clase y número)		Nacionalidad	
CC 32893.507 Barranquilla		Colombiana	

Datos del padre			
Apellidos y nombres completos			
REALES ZAMBRANO JAVIER ENRIQUE			
Documento de identificación (Clase y número)		Nacionalidad	
CC 72168.970 Barranquilla		Colombiana	

Datos del declarante			
Apellidos y nombres completos			
REALES ZAMBRANO JAVIER ENRIQUE			
Documento de identificación (Clase y número)		Firma	
CC 72.168.970 Barranquilla		<i>Javier Reales</i>	

Datos primer testigo			
Apellidos y nombres completos			
= = = =			
Documento de identificación (Clase y número)		Firma	
= = = =		= = = =	

Datos segundo testigo			
Apellidos y nombres completos			
= = = =			
Documento de identificación (Clase y número)		Firma	
= = = =		= = = =	

Fecha de inscripción		Nombre y firma del funcionario que autoriza	
Año	2002	Mes	Ago
Día		01	
		ANTONIO LUIS GUZMAN NARANJO	

Reconocimiento paterno		Nombre y firma del funcionario que autoriza	
<i>Javier Reales Zambrano</i>		ANTONIO LUIS GUZMAN NARANJO	
Firma		Nombre y firma	

ESPACIO PARA NOTAS			
Libro de varios tomo 119, folio 170.			
<i>X Deisy Esther Martinez Garcia</i>			
ANTONIO L. GUZMAN N.			
NOTARIA 3 <sup>a</sup> BARRANQUILLA			

0 2 5 3 7 7 5

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

NOTARIO 3 El suscrito Notario Tercero de Barranquilla certifica que este registro es fiel copia del original de serial 31758260 de esta notaría. Expedido para acreditar parentesco. Barranquilla: 06/11/2020.

Artículo 2º DEC 2189-93

*Alfonso Luis Avila FADUJ*

ALFONSO LUIS AVILA FADUJ  
NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA



Firma de la Abogada de la Madre  
Nro. Documento de Identidad

Firma del Padre  
Nro. Documento de Identidad

REGISTRO DE NACIMIENTO

78 06 10

23052739

OFICINA REGISTRO CIVIL NOTARIA SEGUNDA RIOHACHA (GUAJIRA)

INSCRITO MARTINEZ GARCIA DEISY ESTHER  
SEXO FEMENINO  
LUGAR DE NACIMIENTO COLOMBIA GUAJIRA RIOHACHA

DATOS DEL NACIMIENTO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS RIOHACHA  
ACTA PARROQUIAL P. JUAN MANUEL OJEDA

MADRE GARCIA ALDANA ALBA  
NO APORTO COLOMBIANA HOGAR

PADRE MARTINEZ MIGUEL ANTONIO  
CC. No. 3.753.412 DE SABANAGRANDE (A) COLOMBIANA MECANICO

DENUNCIANTE CC. No. 3.753.412 DE SABANAGRANDE (A)  
BARRIO JOSE ANTONIO GALAN RIOHACHA

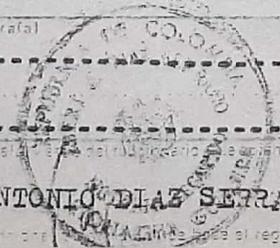
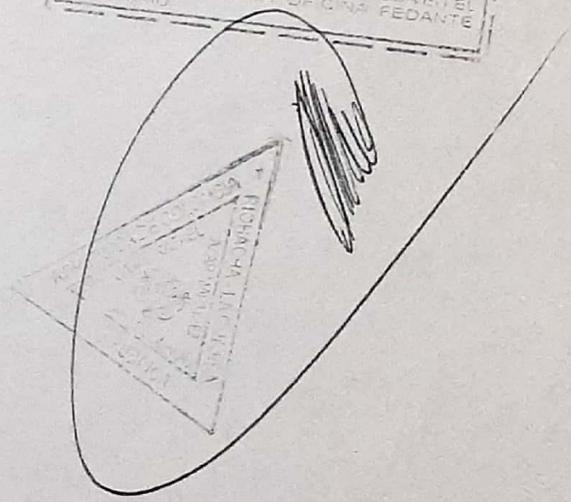
TESTIGO MIGUEL ANTONIO MARTINEZ

TESTIGO

FECHA DE INSCRIPCION 09 ENERO 1.996  
EBERT ANTONIO DIAS SERRANO

30 OCT 2023

EL INSCRITO NOTARIO DEL CIRCULO DE RIOHACHA HACE CONSTAR QUE EL CONTENIDO DE ESTA FOTOCOPIA CORRESPONDE EXACTAMENTE AL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE ESTA OFICINA PEDANTE E NOTARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.002.210.793**

**REALES MARTINEZ**

APELLIDOS

**VALENTINA**

NOMBRES

*Valentina Reales*  
FIRMA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-JUL-2002**

**BARRANQUILLA**  
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

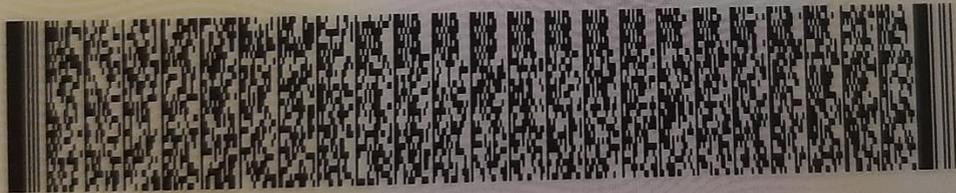
**1.72**  
ESTATURA

**A+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**17-SEP-2020 BARANOA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL  
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-0300400-01161748-F-1002210793-20200918

0071784779A 1

8500647453

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Bogotá, Noviembre 5 de 2020

Señora:  
**MARTINEZ GARCIA DEISY ESTHER**  
 CC. 32893507  
 CL 87 N 14 38 - 3600355  
 Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Septiembre 8 de 2000. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
REALES MARTINEZ VALENTINA	1002210793	C	Ago-23-2016	56	26	HUJO DE 18 A 25 AÑOS	VIGENTE		Proteccion Laboral 3, mes 0	Ninguna
BALDOVINO CASTRO JOCIMAR	1129491437	C	May-29-2019	52	26	COMPANERO(A)	VIGENTE			Ninguna
MARTINEZ GARCIA DEISY ESTHER	32893507	C	Sep-8-2000	556	0	COTIZANTE	NO VIGENTE	Sep-10-2020	Exclusion por Fallecimiento	Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
VINAS LEYLA	32893507	Dependiente	CERRADO
VINAS LEYLA	32893507	Dependiente	CERRADO
COOTRAGASEOSAS	32893507	Dependiente	CERRADO
COOTRAGASEOSAS	32893507	Dependiente	CERRADO
PRECONFECOOP	32893507	Dependiente	CERRADO
V Y A FASHION SAS	32893507	Dependiente	CERRADO
VINAS LEYLA	32893507	Dependiente	CERRADO
VINAS LEYLA	32893507	Dependiente	CERRADO

### CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

Igualmente tenemos registrada en nuestra base de datos que a partir de Noviembre 1 de 2020, no se han realizado nuevos aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud por concepto de su afiliación. En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 01800 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,



**JAVIER CARREÑO**  
 GERENTE DE OPERACIONES COMERCIAL  
 SALUD TOTAL EPS S.A.

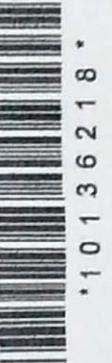
NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 10136218



\*10136218\*

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría, Notaria X, Consulado, Corregimiento, Insp. de Policía, Código C 2 M. País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía COLOMBIA - ATLANTICO - BARRANQUILLA - NOTARIA 5 BARRANQUILLA

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos MARTINEZ GARCIA DEISY ESTHER. Documento de identificación (Clase y número) CC No. 32893507. Sexo (en Letras) FEMENINO.

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía COLOMBIA - ATLANTICO - BARRANQUILLA. Fecha de la defunción Año 2020 Mes SEP Día 09 Hora 10:30 Número de certificado de defunción 725322126. Presunción de muerte Juzgado que profiere la sentencia, Fecha de la sentencia. Documento presentado Autorización judicial, Certificado Médico X. Nombre y cargo del funcionario DAVID VILLA SANGUINO - MEDICO.

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos GUERRERO PUELLO CAROL MARIA. Documentos de Identificación (Clase y número) CC No. 1143119148. Firma.

Primer testigo

Apellidos y nombres completos. Documentos de Identificación (Clase y número). Firma.

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos. Documentos de Identificación (Clase y número). Firma.

Fecha de inscripción Año 2020 Mes SEP Día 10. Nombre y firma del funcionario que autoriza CECILIA MARIA DEL SOCORRO MERCADO NOGUERA.

ESPACIO PARA NOTAS

PRIMERA COPIA PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA  
Arts. 115 D. Ley 1266/70 y 1º D. 278/72

### CERTIFICA

Es fiel y autentica fotocopia tomada de su original que reposa en los archivos de registro de esta Notaria, folio para el registro parentesco. Este Registro no tiene fecha de vencimiento D2189 83, excepto para Matrimonio.

Barranquilla. **21 SEP. 2020** Notaria Quinta del Circulo de Barranquilla



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEPILA DE CIUDADANA

32.893.507  
MARTINEZ GARCIA  
ESTADO  
QUEISY ESTHER



*[Handwritten signature]*



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-JUN-1978  
RIOHACHA  
(LA GUAJIRA)  
LUGAR DE NACIMIENTO  
1.68 A+ F  
ESTATURA G.S. RH SEXO  
19-JUN-1997 BARRANQUILLA  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ANGEL SANCHEZ TORRES



A-0305200-00155984-F-0032893507-20090510 0011302960A N 3410006783

RELACIÓN DE GIROS

No. DE GIRO	PUNTO DE ATENCIÓN ORIGEN	DOCUMENTO REMITENTE No.	NOMBRE REMITENTE	PUNTO DE ATENCIÓN DESTINO	DOCUMENTO DESTINATARIO No.	NOMBRE DESTINATARIO	PUNTO DE ATENCIÓN DESTINO INICIAL	DOCUMENTO DESTINATARIO INICIAL NO.	NOMBRE DESTINATARIO INICIAL	VALOR	COSTO DEL ENVÍO	FECHA Y HORA CREACIÓN	FECHA Y HORA PAGO
5049121677	BOGOTA - LUNA PARK	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	SANTA MARTA - MERCADO CALLE 13	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	SANTA MARTA - AEROMAR	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$200.000	\$8.300	02/05/2013 11:13:00 a.m.	02/05/2013 03:19:00 p.m.
5050588181	BOGOTA - LUNA PARK	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	CIENAGA - CIENAGA MAGDALENA CENTRO	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	CIENAGA - CIENAGA MAGDALENA PRINCIPAL	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$100.000	\$6.000	22/05/2013 11:16:00 a.m.	23/05/2013 08:59:00 a.m.
5052943799	BOGOTA - LUNA PARK	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	SANTA MARTA - MERCADO CALLE 13	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	CIENAGA - CIENAGA MAGDALENA PRINCIPAL	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$50.000	\$4.700	25/06/2013 10:14:00 a.m.	25/06/2013 02:07:00 p.m.
5056735805	BOGOTA - LUNA PARK	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	SANTA MARTA - EL RODADERO	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	SANTA MARTA - AEROMAR	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$40.000	\$4.700	16/08/2013 02:31:00 p.m.	17/08/2013 10:18:00 a.m.
5058086963	BOGOTA - LUNA PARK	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	SANTA MARTA - MERCADO CALLE 13	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	SANTA MARTA - AEROMAR	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$50.000	\$4.700	04/09/2013 12:35:00 p.m.	05/09/2013 04:12:00 p.m.
5059050080	BOGOTA - CARRERA NOVENA CENTRO	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	SANTA MARTA - SANTA MARTA COPY DATOS	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	CIENAGA - CIENAGA MAGDALENA PRINCIPAL	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$100.000	\$6.000	17/09/2013 12:42:00 p.m.	19/09/2013 02:33:00 p.m.
5060337900	BOGOTA - LUNA PARK	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	SANTA MARTA - SANTA MARTA COPY DATOS	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	SANTA MARTA - AEROMAR	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$50.000	\$4.700	03/10/2013 01:13:00 p.m.	04/10/2013 11:17:00 a.m.
5061784416	BOGOTA - RESTREPO EXITO	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	SANTA MARTA - BARRIO LA PAZ (T)	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	CIENAGA - CIENAGA MAGDALENA PRINCIPAL	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$50.000	\$4.700	21/10/2013 09:46:00 a.m.	23/10/2013 03:42:00 p.m.
7008870400	BOGOTA - RESTREPO EXITO	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	SANTA MARTA - SANTA MARTA COPY DATOS	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	CIENAGA - CIENAGA MAGDALENA PRINCIPAL	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$300.000	\$12.000	08/10/2014 11:22:00 a.m.	10/10/2014 02:48:00 p.m.
7010390382	BOGOTA - LUNA PARK	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	SANTA MARTA - SANTA MARTA COPY DATOS	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	CIENAGA - CIENAGA MAGDALENA PRINCIPAL	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$25.000	\$4.700	24/10/2014 12:41:00 p.m.	24/10/2014 04:08:00 p.m.
7011767235	BOGOTA - RESTREPO EXITO	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	SANTA MARTA - MERCADO CALLE TRECE (T)	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	CIENAGA - CIENAGA MAGDALENA PRINCIPAL	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$300.000	\$12.000	07/11/2014 09:08:00 a.m.	07/11/2014 04:30:00 p.m.
7014769078	BOGOTA - RESTREPO EXITO	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	SANTA MARTA - SANTA MARTA COPY DATOS	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	CIENAGA - CIENAGA MAGDALENA PRINCIPAL	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$500.000	\$18.000	06/12/2014 12:20:00 p.m.	09/12/2014 09:37:00 a.m.
7015847016	BOGOTA - RESTREPO EXITO	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	SANTA MARTA - SANTA MARTA COPY DATOS	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	CIENAGA - CIENAGA MAGDALENA PRINCIPAL	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$300.000	\$12.000	18/12/2014 11:05:00 a.m.	20/12/2014 09:55:00 a.m.

RELACIÓN DE GIROS

No. DE GIRO	PUNTO DE ATENCIÓN ORIGEN	DOCUMENTO REMITENTE No.	NOMBRE REMITENTE	PUNTO DE ATENCIÓN DESTINO	DOCUMENTO DESTINATARIO No.	NOMBRE DESTINATARIO	PUNTO DE ATENCIÓN DESTINO INICIAL	DOCUMENTO DESTINATARIO INICIAL NO.	NOMBRE DESTINATARIO INICIAL	VALOR	COSTO DEL ENVÍO	FECHA Y HORA CREACIÓN	FECHA Y HORA PAGO
7016372195	BOGOTA - LUNA PARK	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	SANTA MARTA - MERCADO CALLE TRECE (T)	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	SANTA MARTA - EL RODADERO	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$40.000	\$4.700	23/12/2014 10:12:00 a.m.	24/12/2014 03:07:00 p.m.
7017933707	BOGOTA - RESTREPO EXITO	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	SANTA MARTA - SANTA MARTA COPY DATOS	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	CIENAGA - CIENAGA MAGDALENA PRINCIPAL	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$200.000	\$8.300	10/01/2015 10:14:00 a.m.	10/01/2015 10:20:00 a.m.
7020701378	BOGOTA - LUNA PARK	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	SANTA MARTA - SANTA MARTA COPY DATOS	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	CIENAGA - CIENAGA MAGDALENA PRINCIPAL	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$400.000	\$15.000	09/02/2015 11:00:00 a.m.	10/02/2015 11:49:00 a.m.
7022540119	BOGOTA - RESTREPO EXITO	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	SANTA MARTA - SANTA MARTA COPY DATOS	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	CIENAGA - CIENAGA MAGDALENA PRINCIPAL	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$50.000	\$4.700	27/02/2015 11:43:00 a.m.	27/02/2015 11:57:00 a.m.
7023310833	BOGOTA - LUNA PARK	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	SANTA MARTA - RAPIMERCAR MERCADO.	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	CIENAGA - CIENAGA MAGDALENA PRINCIPAL	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$100.000	\$6.000	05/03/2015 04:05:00 p.m.	07/03/2015 09:26:00 a.m.
7025313142	BOGOTA - 20 DE JULIO CAFAM	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	SANTA MARTA - BAHIA CENTRO	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	CIENAGA - CIENAGA MAGDALENA PRINCIPAL	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$50.000	\$4.700	26/03/2015 02:59:00 p.m.	26/03/2015 03:15:00 p.m.
7037515162	BOGOTA - AVENIDA AMERICAS CON 59	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	SANTA MARTA - OCEAN MALL	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	SANTA MARTA - CENTRO	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$250.000	\$10.500	27/07/2015 03:06:00 p.m.	28/07/2015 10:50:00 a.m.
7038804852	BOGOTA - CARREFOUR BOSA	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	SANTA MARTA - OLIMPICA RECORD	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	SANTA MARTA - CENTRO	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$470.000	\$17.100	08/08/2015 09:53:00 a.m.	08/08/2015 05:33:00 p.m.
7040545717	BOGOTA - CARREFOUR BOSA	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	SANTA MARTA - BAHIA CENTRO	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	SANTA MARTA - CENTRO	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$50.000	\$4.700	26/08/2015 10:59:00 a.m.	26/08/2015 01:22:00 p.m.
7048587175	BARRANQUILLA - CALLE 19 BOULEVARD DE SIMON BOLIVAR	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	SANTA MARTA - OCEAN MALL	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	SANTA MARTA - CENTRO	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$20.000	\$4.700	09/11/2015 11:31:00 a.m.	09/11/2015 12:04:00 p.m.
7063927225	BARRANQUILLA - PANORAMA	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	SANTA MARTA - MERCADO CALLE TRECE (T)	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	SANTA MARTA - CENTRO	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$150.000	\$7.500	31/03/2016 12:31:00 p.m.	31/03/2016 05:22:00 p.m.
7065357841	BARRANQUILLA - PANORAMA	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	SANTA MARTA - BARRIO LA PAZ (T)	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	SANTA MARTA - CENTRO	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$90.000	\$6.000	12/04/2016 12:23:00 p.m.	12/04/2016 05:05:00 p.m.
7067839226	GALAPA - VILLA OLIMPICA	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	SANTA MARTA - GAIRA CRA 15	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	SANTA MARTA - CENTRO	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$150.000	\$7.500	03/05/2016 02:03:00 p.m.	04/05/2016 01:19:00 p.m.

RELACIÓN DE GIROS

No. DE GIRO	PUNTO DE ATENCIÓN ORIGEN	DOCUMENTO REMITENTE No.	NOMBRE REMITENTE	PUNTO DE ATENCIÓN DESTINO	DOCUMENTO DESTINATARIO No.	NOMBRE DESTINATARIO	PUNTO DE ATENCIÓN DESTINO INICIAL	DOCUMENTO DESTINATARIO INICIAL NO.	NOMBRE DESTINATARIO INICIAL	VALOR	COSTO DEL ENVÍO	FECHA Y HORA CREACIÓN	FECHA Y HORA PAGO
7069186444	BARRANQUILLA - EXITO METROPOLITANO	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	SANTA MARTA - AGENCIA DE VIAJES Y OPERADOR TURISTICO COSTABELLA	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	SANTA MARTA - CENTRO	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$150.000	\$7.500	15/05/2016 02:09:00 p.m.	17/05/2016 09:37:00 a.m.
7071073681	GALAPA - VILLA OLIMPICA	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	SANTA MARTA - COOMEVA EL PRADO (T)	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	SANTA MARTA - CENTRO	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$150.000	\$7.500	01/06/2016 11:31:00 a.m.	01/06/2016 03:44:00 p.m.
7073064164	BARRANQUILLA - EXITO METROPOLITANO	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	SANTA MARTA - AGENCIA DE VIAJES Y OPERADOR TURISTICO COSTABELLA	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	SANTA MARTA - CENTRO	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$150.000	\$7.500	18/06/2016 09:13:00 a.m.	18/06/2016 01:31:00 p.m.
7077167368	BARRANQUILLA - BARRANQUILLA BARRIO LA PAZ	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	SANTA MARTA - BAHIA CENTRO	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	SANTA MARTA - CENTRO	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$90.000	\$6.000	25/07/2016 05:30:00 p.m.	26/07/2016 12:05:00 p.m.
7079577731	BARRANQUILLA - BARRANQUILLA BARRIO LA PAZ	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	SANTA MARTA - BAHIA CENTRO	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	SANTA MARTA - CENTRO	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$100.000	\$6.000	16/08/2016 10:52:00 a.m.	17/08/2016 12:41:00 p.m.
7082121559	BARRANQUILLA - EXITO METROPOLITANO	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	SANTA MARTA - SANTA MARTA COPY DATOS	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	SANTA MARTA - CENTRO	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$300.000	\$12.000	06/09/2016 10:05:00 a.m.	08/09/2016 11:40:00 a.m.
7085750245	BARRANQUILLA - HOSPITAL DE LA MANGA	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	SANTA MARTA - AGENCIA DE VIAJES Y OPERADOR TURISTICO SANTA MARTA	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	SANTA MARTA - CENTRO	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$200.000	\$8.300	06/10/2016 10:14:00 a.m.	07/10/2016 02:15:00 p.m.
7089467018	BARRANQUILLA - BARRANQUILLA BARRIO LA PAZ	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	AGENCIA DE VIAJES Y OPERADOR TURISTICO SANTA MARTA	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	SANTA MARTA - CENTRO	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$300.000	\$12.000	08/11/2016 09:28:00 a.m.	09/11/2016 05:42:00 p.m.
7093040379	BARRANQUILLA - BARRANQUILLA BARRIO LA PAZ	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	AGENCIA DE VIAJES Y OPERADOR TURISTICO SANTA MARTA	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	SANTA MARTA - CENTRO	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$290.000	\$11.700	06/12/2016 05:05:00 p.m.	07/12/2016 09:31:00 a.m.
7096787253	BARRANQUILLA - BARRANQUILLA BARRIO LA PAZ	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	AGENCIA DE VIAJES Y OPERADOR TURISTICO SANTA MARTA	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	SANTA MARTA - CENTRO	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$300.000	\$12.000	06/01/2017 04:48:00 p.m.	07/01/2017 01:21:00 p.m.
9000621236	BARRANQUILLA - BARRANQUILLA BARRIO LA PAZ	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	AGENCIA DE VIAJES Y OPERADOR TURISTICO SANTA MARTA	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	SANTA MARTA - CENTRO	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$300.000	\$12.000	06/02/2017 08:53:00 a.m.	07/02/2017 02:04:00 p.m.
9004265899	BARRANQUILLA - BARRANQUILLA BARRIO LA PAZ	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	AGENCIA DE VIAJES Y OPERADOR TURISTICO COSTABELLA	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	SANTA MARTA - CENTRO	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$300.000	\$12.000	07/03/2017 10:13:00 a.m.	08/03/2017 04:03:00 p.m.
9010102750	BARRANQUILLA - BARRANQUILLA BARRIO LA PAZ	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	SANTA MARTA - BARRIO LA PAZ (T)	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	SANTA MARTA - CENTRO	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$300.000	\$12.000	27/04/2017 11:47:00 a.m.	28/04/2017 11:22:00 a.m.

**RELACIÓN DE GIROS**

<b>No. DE GIRO</b>	<b>PUNTO DE ATENCIÓN ORIGEN</b>	<b>DOCUMENTO REMITENTE No.</b>	<b>NOMBRE REMITENTE</b>	<b>PUNTO DE ATENCIÓN DESTINO</b>	<b>DOCUMENTO DESTINATARIO No.</b>	<b>NOMBRE DESTINATARIO</b>	<b>PUNTO DE ATENCIÓN DESTINO INICIAL</b>	<b>DOCUMENTO DESTINATARIO INICIAL NO.</b>	<b>NOMBRE DESTINATARIO INICIAL</b>	<b>VALOR</b>	<b>COSTO DEL ENVÍO</b>	<b>FECHA Y HORA CREACIÓN</b>	<b>FECHA Y HORA PAGO</b>
9018379024	BARRANQUILLA - CC AMERICANO	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	SANTA MARTA - EL RODADERO	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	SANTA MARTA - CENTRO	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$200.000	\$8.300	05/07/2017 06:39:00 p.m.	08/07/2017 12:45:00 p.m.
9023757043	BARRANQUILLA - CC AMERICANO	CC 1129491437	JOCIMAR BALDOVINO CASTRO	SANTA MARTA - BAHIA CENTRO	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	SANTA MARTA - CENTRO	CC 1004424557	INDIRA GONZALEZ CAMPOS	\$100.000	\$6.000	19/08/2017 02:41:00 p.m.	23/08/2017 01:45:00 p.m.



**Dayest MarGar**

7 SEPT. 2014 

 Me gusta

 Comentar

 Compartir



**Dayest MarGar**

7 SEPT. 2014

 Me gusta

 Comentar

 Compartir



# Google Fotos



Sáb., 1 de octubre de 2016 Barranquilla



Vie., 30 de septiembre de 2016 Barranquilla



Fotos

Buscar

Biblioteca





Sáb., 17 de diciembre de 2016 Barranquilla



Fotos



Buscar



Biblioteca





**Dayest MarGar**

7 SEPT. 2014

 Me gusta

 Comentar

 Compartir



Dayest MarGar

7 SEPT. 2014



Me gusta



Comentar



Compartir



**Dayest MarGar**

7 SEPT. 2014

 Me gusta

 Comentar

 Compartir



**Dayest MarGar**

11 FEB. 2015

3

2 comentarios

Me gusta

Comentar

Compartir



**Dayest MarGar**

11 FEB. 2015

2

Me gusta

Comentar

Compartir

 Seleccionar como foto del perfil



**Dayest MarGar**  
— con **Dayest MarGar**.

3 NOV. 2014 

 Me gusta

 Comentar

 Compartir



Dayest MarGara

14 FEB. 2015

1

Me gusta

Comentar

Compartir



Dayest MarGar  
— con Dayest MarGar.

10 JUN. 2015

3

1 comentario

Me gusta

Comentar

Compartir



**Dayest MarGar**

10 JUN. 2015

2

 Me gusta

 Comentar

 Compartir



**Dayest MarGar**

7 FEB. 2016

2

Me gusta

Comentar

Compartir



**Dayest MarGar**

19 FEB. 2016

4

Me gusta

Comentar

Compartir



**Dayest MarGar**

19 FEB. 2016

1

Me gusta

Comentar

Compartir



**Dayest MarGar**  
— en **Trucupey RESTO BAR.**

19 MAR. 2016

1

Me gusta

Comentar

Compartir

Seleccionar como foto del perfil



**Dayest MarGar**  
— con Dayest MarGar en Barranquilla.

20 MAR. 2016

25

4 comentarios

Me gusta Comentar Compartir



Seleccionar como foto del perfil



**Dayest MarGar**

— con **Dayest MarGar** en **Barranquilla.**

2 ABR. 2016

1

1 comentario

Me gusta

Comentar

Compartir



**Dayest MarGar**  
— en **Barranquilla.**

12 JUN. 2016 

 Me gusta

 Comentar

 Compartir



**Dayest MarGar**  
— en **Barranquilla.**

12 JUN. 2016 

 1

 Me gusta

 Comentar

 Compartir



**Dayest MarGar**

20 JUL. 2016 

 Me gusta

 Comentar

 Compartir



**Dayest MarGar**

20 JUL. 2016 

 2

 Me gusta

 Comentar

 Compartir



**Dayest MarGar**

20 JUL. 2016 

 Me gusta

 Comentar

 Compartir



**Dayest MarGar**  
— en **Barranquilla.**

31 JUL. 2016 

 2

 Me gusta

 Comentar

 Compartir



**Dayest MarGar**  
— en **Barranquilla.**

31 JUL. 2016

2

Me gusta

Comentar

Compartir

Seleccionar como foto del perfil



**Dayest MarGar**  
— con Dayest MarGar en Barranquilla.

8 DIC. 2016

Tú y 4 personas más



Me encanta



Comentar



Compartir

Seleccionar como foto del perfil



**Dayest MarGar**

— con Dayest MarGar y May Patricia en Barranquilla.

8 DIC. 2016

1

Me gusta

Comentar

Compartir

Seleccionar como foto del perfil



**Dayest MarGar**

— con **Pipe Narvaez** y **Dayest MarGar** en **Barranquilla**.

18 DIC. 2016

4

Me gusta

Comentar

Compartir

Seleccionar como foto del perfil



**Dayest MarGar**

— con **Dayest MarGar** en **Barranquilla.**

18 DIC. 2016

3

Me gusta

Comentar

Compartir



**Dayest MarGar**  
— en **Country Licores.**

25 FEB. 2017

 Me gusta

 Comentar

 Compartir



**Dayest MarGar**  
— en **Country Licores.**

25 FEB. 2017

Me gusta

Comentar

Compartir



**Dayest MarGar**  
— en **Country Licores.**

25 FEB. 2017

 Me gusta

 Comentar

 Compartir

Seleccionar como foto del perfil



**Dayest MarGar**

— con **May Patricia** y 2 personas más en **Barranquilla**.

8 MAR. 2017

1

Me gusta

Comentar

Compartir

Seleccionar como foto del perfil



**Dayest MarGar**

— con **Gina Campis** y 3 personas más en **Barranquilla**.

8 MAR. 2017

1

Me gusta

Comentar

Compartir



Añadir a un álbum



Mover a Archivo



Descargar



Usar como

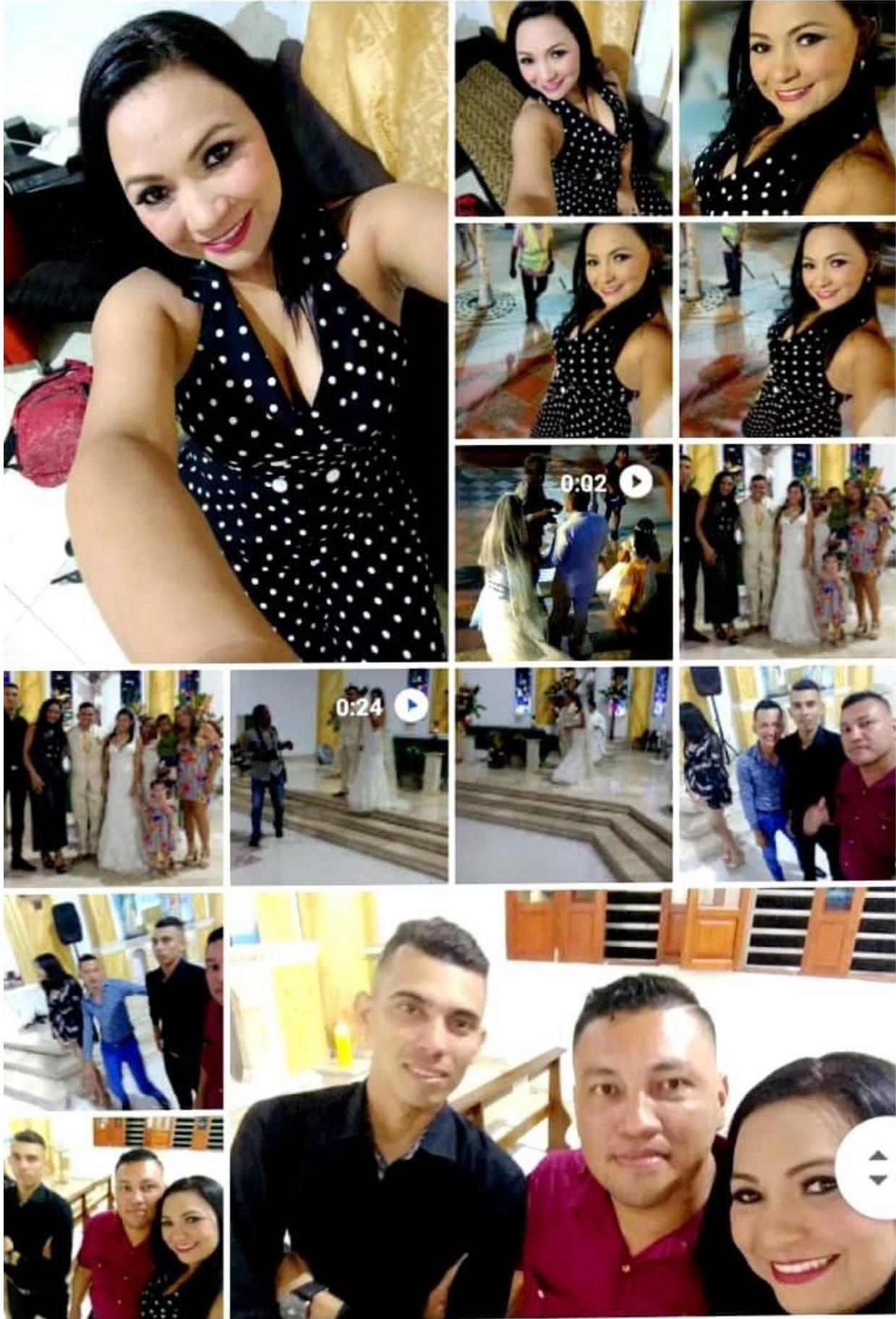


Pres  
ci

sáb., 29 dic. 2018 • 11:30 p. m.

Añade una descripción...

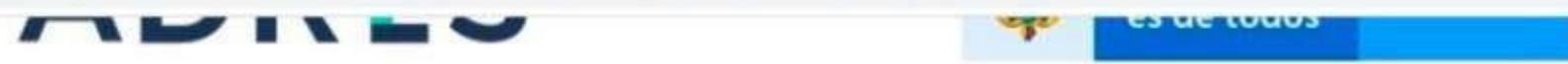
Sáb., 29 sept. 2018 Barranquilla



  
Fotos

  
Buscar

  
Biblioteca



## ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud  
Resultados de la consulta

### Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1129491437
NOMBRES	JOCIMAR
APELLIDOS	BALDOVINO CASTRO
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ATLANTICO
MUNICIPIO	BARRANQUILLA

### Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO POR EMERGENCIA	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.	CONTRIBUTIVO	04/06/2019	31/12/2999	BENEFICIARIO

Fecha de impresión: | 05/21/2021 10:51:48 | Estación de origen: | 192.168.70.1



**EMIL STEVEN DUNCAN ROYERO**  
 Abogado  
 Calle 47 B No.26 -100 Bloque 39 Of. 3 A  
 Teléfono. Cel.3002921212  
[emilsduncan@hotmail.com](mailto:emilsduncan@hotmail.com)  
 Barranquilla



Señor:  
**JUEZ OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**  
 E. S. D.

**REF.: DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO.**  
**DTE.: JOCIMAR BALDOVINO CASTRO.**  
**DDO.: DEYSI ESTHER MARTINEZ GARCIA (q.e.p.d.).**  
**RAD.: 0800131100020210010300**

**VALENTINA REALES MARTINEZ**, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No.1'002.210.793 expedida en Baranoa Atlántico dirección electrónica [realesmartinezvalentina12@gmail.com](mailto:realesmartinezvalentina12@gmail.com) en mi calidad de Heredera Universal de la señora **DEYSI ESTHER MARTINEZ GARCIAS** (q.e.p.d.); por medio del presente escrito le pongo en conocimiento a usted señor Juez, que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **EMIL STEVEN DUNCAN ROYERO**, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No.72'127.744 expedida en Barranquilla, abogado en ejercicio e inscrito, titular de la TP No.77331 del C. S. de la J; con dirección electrónica [emilsduncan@hotmail.com](mailto:emilsduncan@hotmail.com) para que me represente dentro del Proceso anunciado en la referencia contra mi finada Madre **DEYSI ESTHER MARTINEZ GARCIAS** (q.e.p.d.); quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No.32'893.507 de Barranquilla, cuyo último domicilio fue la ciudad de Barranquilla, y la ciudad donde tenía el asiento de sus negocios, e intervengan en todas las diligencias judiciales que se ventilen en su Honorable Despacho.

El doctor **EMIL STEVEN DUNCAN ROYERO**, además de las facultades inherentes al presente mandato, tiene las de conciliar, transigir, desistir, recibir, sustituir y reasumir el poder. Además, realice todas las actuaciones judiciales que estime conducente y vayan en defensa de mis intereses.

Sírvase señor Juez, reconocerle personería para todos los efectos legales.

Atentamente,

*Valentina Reales Martinez*

**VALENTINA REALES MARTINEZ.**  
 C.C. No. 1'002.210.793 de Baranoa Atlántico

Acepto:

*[Signature]*  
**EMIL STEVEN DUNCAN ROYERO**  
 CC. No. 72'127.744 de Barranquilla  
 TP. No. 77.331 del C. S. de la J.



**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**  
**Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015**



2706980

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Doce (12) del Circuito de Barranquilla, compareció: VALENTINA REALES MARTINEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1002210793, presentó el documento dirigido a JUEZ OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA PODER DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

*Valentina Reales Martinez*



kdzo4xyq1m91  
 12/05/2021 - 12:34:50



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

*Álvaro de Jesús Ariza Fontalvo*



**ÁLVARO DE JESÚS ARIZA FONTALVO**

Notario Doce (12) del Circuito de Barranquilla, Departamento de Atlántico

Consulte este documento en [www.notariasegura.com.co](http://www.notariasegura.com.co)  
 Número Único de Transacción: kdzo4xyq1m91